

SEGUNDA CONVOCATORIA PROGRAMA DE BANCA SOCIAL

En Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, a los 25 días del mes de julio de 2022; La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEDESOS); con fundamento en el numeral 12.2.1 y todos aquellos aplicables, correspondientes a las Reglas de Operación del Programa de Banca Social, publicadas el 27 de enero de 2022 en el Periódico Oficial del Estado, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Se convoca a Grupos Sociales de mujeres mayores de 18 años y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, a presentar su propuesta en términos del numeral 6 correspondientes a las Reglas de Operación del Programa. En una sola convocatoria pueden ser elegibles uno o más Grupos Sociales y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación; y de conformidad con la disponibilidad de suficiencia presupuestal.

OBJETIVO DEL APOYO

Se apoyará con recursos económicos a Grupos Sociales de mujeres mayores de 18 años que tengan como propósito constituirse en Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; así como para impulsar el crecimiento, fortalecimiento y consolidación de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que resulten seleccionadas preferentemente las apoyadas por la SEDESOS.

POBLACIÓN OBJETIVO

La Población objetivo del Programa de Banca Social serán todas las quintanarroenses de 18 años en adelante, dando preferencia a mujeres jefas de familia de bajos recursos beneficiarias del programa de "Desarrollo de Proveedoras en Permacultura" integradas en Organizaciones de Personas Físicas; así como también aquellas Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de nivel básico impulsadas por la SEDESOS.

COBERTURA:

El Programa de Banca Social atenderá en esta Convocatoria las siguientes localidades:

MUNICIPIO	LOCALIDAD
Othón P. Blanco	Chetumal
Benito Juárez	Cancún

TIPOS Y MONTOS DE APOYO

Concepto	Monto
1.- Constitución Jurídica de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.	Un importe máximo de hasta \$150,000.00 (Son: Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por solicitante.
2.- Capacitación y Asistencia Técnica	Un importe máximo de hasta \$150,000.00 (Son: Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por solicitante.
3.- Becas de capacitación.	Un importe de hasta \$150,000.00 (Son: Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
4.- Asesoría especializada y desarrollo de servicios financieros.	Un importe máximo de hasta \$150,000.00 (Son: Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por solicitante.
5.- Equipamiento, sistemas, software y mobiliario.	Un importe máximo de hasta \$350,000.00 (Son: Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
6.- Foros, talleres, intercambio de experiencias, cursos, seminarios, y otros eventos similares en relación a la banca social y otros temas afines.	Un importe máximo de hasta \$350,000.00 (Son: Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por solicitante.
7.- Constitución de garantías líquidas.	El importe de apoyo se establecerá en función del monto de crédito pre-autorizado, sin rebasar un importe máximo de hasta \$1,500,000.00 (Son: Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por solicitante.

UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS

Con fundamento en los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Banca Social a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el cierre del registro, los representantes del Grupo Social o Figura Legalmente Constituida procederán a la entrega de su documentación con base a las presentes Reglas de Operación.

En las instalaciones de la SEDESO ubicadas en:

- Av. Lázaro Cárdenas #169 entre Calle 5 de mayo y 16 de septiembre. Col. Plutarco Elías Calles, Cd. de Chetumal, Quintana Roo.
- Av. Palenque s/n entre avenidas Xcaret y Coba, Plaza Hollywood, primer piso, ciudad de Cancún, Quintana Roo C. P. 77505.

APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS, PREREGISTRO ASI COMO REGISTRO

La SEDESO emite la presente Convocatoria en el sitio: <http://www.groo.gob.mx/sedeso> con vigencia al 25 de julio de 2022.

Los Grupos Sociales o Figuras Legalmente Constituidas que aspiren a participar en el Programa de Banca Social contarán únicamente con 1 día para pre registrarse en el sitio: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeuzPGiJ3HfYURadxmDvVKOgvyE-RMajda9mRrstKsEouBD8A/viewform?usp=sf_link o en las instalaciones de la SEDESO, siendo el día 25 de julio de 2022, entregándoles su folio de pre registro.

El registro, entrega de requisitos y recepción de las propuestas pre registradas será a partir de la presente Convocatoria, con una vigencia de 1 día, siendo el 26 de julio de 2022 en un horario de 9:00 a 16:30 horas en las instalaciones de la SEDESO ubicadas en:

- Av. Lázaro Cárdenas #169 entre Calle 5 de mayo y 16 de septiembre. Col. Plutarco Elías Calles, Cd. de Chetumal, Quintana Roo.
- Av. Palenque s/n entre avenidas Xcaret y Coba, Plaza Hollywood, primer piso, ciudad de Cancún, Quintana Roo C. P. 77505.

Una vez recibidos los documentos, en el domicilio señalado, se proporcionará un folio de registro.

SELECCIÓN

El Comité Interno de Validación, será el responsable de valorar la viabilidad técnica, social y económica.

Las propuestas serán evaluadas y dictaminadas por dicho Comité seleccionando las mejores y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Para efectos de la selección de las propuestas, el Comité Interno de Validación tomará en apego a las Reglas de Operación, incluyendo cobertura, población objetivo e impacto social.

Las propuestas que resulten seleccionadas deberán suscribir los Convenios de Concertación correspondientes y sujetarse a las Reglas de Operación del Programa de Banca Social.

El dictamen del Comité Interno de Validación será inapelable.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Una vez recibidos los documentos y cerrado el periodo de registro, se difundirá la lista de propuestas seleccionadas como autorizadas en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.groo.gob.mx/sedeso> en un periodo de hasta 15 días hábiles posteriores al cierre del Registro.

En caso de resultar elegible, la SEDESO, podrá requerir sus documentos originales para su cotejo.

TRANSITORIOS

Toda situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Interno de Validación a que se refiere el Título XI de las Presentes Reglas de Operación del Programa de Banca Social.

OTRAS DISPOSICIONES

Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.

“En la SEDESO, los trámites para participar en la convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes”.

“Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia”.